



ESTA FOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA CAMARONES Y LANGOSTINOS S.A. "LANGOQUIL".-

AB. KHAROL LOOR VERA
Notaria

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



No. 2016-09-01-073-P02270
ESCRITURA PUBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑIA
CAMARONES Y LANGOSTINOS
S. A. "LANGOQUIL".-----

CUANTIA: US \$ 14,200.00 .-----

Di: 3 copias.-

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy a veintiuno de Diciembre del año dos mil dieciséis, ante mí, **Abogada KHAROL LOOR VERA**, Notaria Septuagésima Tercera del Cantón Guayaquil, comparece la Compañía **CAMARONES Y LANGOSTINOS S.A. "LANGOQUIL"**, legalmente representada por el señor **CARLOS GEORGE RONQUILLO SANTOS**, ecuatoriano, de estado civil casado, ejecutivo, en su calidad de **GERENTE**, conforme consta del nombramiento que se agrega a esta escritura pública, como documento habilitante.- El compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo personalmente doy fe. - Bien instruido en el objeto y resultado de la presente Escritura Pública, a la que procede con amplia entera libertad, para que lo autorice, me presenta la minuta que es del tenor siguiente: **MINUTA.-**





ESTA FOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA CAMARONES Y LANGOSTINOS S.A. "LANGOQUIL".-

AB. KHAROL LOOR VERA
Notaria

1 **NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a
2 su cargo, sírvase autorizar una por la cual conste la
3 de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social
4 que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:
5 **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE:** Comparece al
6 otorgamiento y suscripción de la presente Escritura
7 Pública de Aumento de Capital y Reforma de
8 Estatuto Social el señor CARLOS GEORGE
9 RONQUILLO SANTOS, en su calidad de GERENTE de
10 la compañía **CAMARONES Y LANGOSTINOS S.A.**
11 "**LANGOQUIL**", como se acredita con la copia del
12 nombramiento debidamente inscrito que se acompaña
13 como documento habilitante. **CLAUSULA SEGUNDA:**
14 **ANTECEDENTES.-** a) La compañía CAMARONES Y
15 LANGOSTINOS S.A. "**LANGOQUIL**", se constituyó
16 mediante Escritura Pública autorizada por el Notario
17 Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Abogado
18 Marcos Díaz Casquete, el veinte de Julio de mil
19 novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro
20 Mercantil del Cantón Guayaquil, el siete de Noviembre de
21 mil novecientos noventa y cuatro, con un capital suscrito
22 de Cinco millones de sucres.- b) Mediante escritura
23 pública celebrada el quince de abril de mil novecientos
24 noventa y ocho, ante el Notario Trigésimo Noveno del
Cantón Guayaquil, Abogado Eugenio Santiago Ramírez
Mórquez, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
Guayaquil, el primero de Junio de mil novecientos
noventa y ocho, se fijó el capital autorizado de la





ESTA FOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA CAMARONES Y LANGOSTINOS S.A. "LANGOQUIL".-

AB. KHAROL LOOR VERA
Notaria

1 compañía CAMARONES Y LANGOSTINOS S.A.
2 LANGOQUIL, en la suma de Cuarenta millones de
3 sucres y se aumentó su capital en la suma de Quince
4 millones de sucres, con lo cual la compañía aumentó su
5 capital a un total de Veinte millones de sucres.- c) Luego,
6 mediante escritura pública de fecha dieciocho de
7 Diciembre del año dos mil dos, celebrada ante el Notario
8 Cuarto del Cantón Guayaquil, doctor Alberto Bobadilla
9 Bodero, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
10 Guayaquil, el uno de Abril del año dos mil tres, se
11 procedió a la conversión del capital suscrito y autorizado
12 de la compañía CAMARONES Y LANGOSTINOS S.A.
13 "LANGOQUIL", de sucres a dólares de los Estados
14 Unidos de América, con lo cual quedó el capital
15 autorizado de la compañía, fijado en la suma de Un mil
16 seiscientos dólares de los Estados Unidos de América; y,
17 su capital suscrito y pagado de Ochocientos dólares de
18 los Estados Unidos de América, en doscientas acciones
19 ordinarias y nominativas de cuatro dólares de los
20 Estados Unidos de América cada una.- d) En Sesión de
21 Junta General Universal Extraordinaria y Universal de
22 Accionistas de la compañía CAMARONES Y
23 LANGOSTINOS S.A. "LANGOQUIL", celebrada el día
24 doce de Diciembre del año dos mil dieciséis, se resolvió
25 por unanimidad aumentar el capital social de la
26 compañía en la suma de CATORCE MIL DOSCIEN
27 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,
28 con lo cual su capital social quedaría elevado a la suma





ESTA FOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA CAMARONES Y LANGOSTINOS S.A. "LANGOQUIL".-

AB. KHAROL LOOR VERA
Notaria

1 de QUINCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS
2 UNIDOS DE AMERICA, otorgándose para el efecto
3 tres mil quinientos cincuenta nuevas acciones
4 ordinarias y nominativas de Cuatro dólares cada una,
5 por lo que el capital autorizado queda aumentado a
6 Treinta mil dólares de los Estados Unidos de América.-
7 **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** El señor
8 **CARLOS GEORGE RONQUILLO SANTOS**, en su
9 calidad de Gerente de la compañía CAMARONES Y
10 LANGOSTINOS S.A. "LANGOQUIL", expresamente
11 declara: **PRIMERO:** Aumentado el capital social de la
12 compañía de su representación en la suma de
13 **CATORCE MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS**
14 **ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, que estará dividido
15 en Tres mil quinientos cincuenta nuevas acciones
16 ordinarias y nominativas de Cuatro dólares cada una y
17 que como consecuencia quedan reformados los
18 Artículos Quinto y Sexto del Estatuto en los términos
19 constantes en el Acta de Junta General Extraordinaria
20 y Universal de Accionistas de la compañía, celebrada
21 el doce de Diciembre del dos mil dieciséis.- En
22 consecuencia las tres mil quinientas cincuenta
23 nuevas acciones ordinarias y nominativas han sido
24 suscritas y pagadas por los Accionistas en la forma
como consta en el Acta referida y que se acompaña
a la presente Escritura Pública.- **SEGUNDO:** Que se
ha establecido un capital autorizado de **TREINTA MIL**
DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.-



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CAMARONES Y LANGOSTINOS S.A. "LANGOQUIL" CELEBRADA EL DOCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS

En la ciudad de Guayaquil, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis, a las diez horas, en las oficinas de la compañía **CAMARONES Y LANGOSTINOS S.A. "LANGOQUIL"** situadas en las calles Francisco Segura No. 201 y calle Décima se reúnen los accionistas: **CARLOS GEORGE RONQUILLO SANTOS** propietario de ciento noventa y dos acciones, **CARLOS JORGE RONQUILLO CAMPUZANO**, propietario de cuatro acciones, y **ANA GENOVEVA RONQUILLO CAMPUZANO**, propietaria de cuatro acciones, los mismos que por representar la totalidad del capital social de la compañía, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, de acuerdo al art. 238 de la Ley de Compañías con el objeto de tratar el único punto del orden del día: **1.- AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO DE LA COMPAÑIA CAMARONES Y LANGOSTINOS S.A. "LANGOQUIL" Y SU CONSECUENTE REFORMA DE ESTATUTOS.**- Preside la Junta la abogada **Angela María Ronquillo Campuzano** en su calidad de **Presidente de la compañía** actuando como secretario el señor **Carlos George Ronquillo Santos** de acuerdo al estatuto social. Constatado por secretaría el quórum reglamentario se procede a dar lectura al único punto del orden del día: **1.- AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO DE LA COMPAÑIA CAMARONES Y LANGOSTINOS S.A. "LANGOQUIL" Y SU CONSECUENTE REFORMA DE ESTATUTOS** La Presidenta toma la palabra y manifiesta a la Junta que para dar mayor solvencia a la compañía es necesario proceder a **AUMENTAR EL CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO** de la compañía. Los accionistas luego de las deliberaciones correspondientes por unanimidad resuelven **AUMENTAR EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA EN LA SUMA DE QUINCE MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 15.000,00)**, es decir efectuar un aumento de **CATORCE MIL DOSCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 14.200,00)** más mediante la emisión de **TRES MIL QUINIENTAS CINCUENTA (3.550)** nuevas acciones ordinarias y nominativas de **CUATRO DOLARES** cada una, de manera que el **NUEVO CAPITAL SUSCRITO** de la compañía sería de **QUINCE MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 15.000,00)**, dividido en **TRES MIL SETECIENTAS CINCUENTA ACCIONES** de **CATORCE DOLARES Y CINCUENTA CENTAVOS** cada una.



dólares cada una (3.750); y, el CAPITAL AUTORIZADO de la compañía se aumenta a la suma de TREINTA MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 30.000,00) En estas circunstancias, el señor CARLOS GEORGE RONQUILLO SANTOS, suscribe tres mil cuatrocientas ocho nuevas acciones (3.408) de cuatro dólares cada una, el señor CARLOS JORGE RONQUILLO CAMPUZANO, suscribe setenta y un nuevas acciones (71) de cuatro dólares cada una; y , la Ing. ANA GENOVEVA RONQUILLO suscribe setenta y un nuevas acciones (71) de cuatro dólares cada una.

El presente aumento de capital será suscrito y pagado en su totalidad en numerario por los accionistas de la compañía y en proporción a su participación accionaria, basados en el numeral uno del artículo ciento ochenta y tres de la Ley de Compañías.- La Junta de Accionistas por unanimidad aprueba en todas sus partes el aumento de capital, emisión, suscripción total y pago de las nuevas acciones, por lo que el capital suscrito queda integrado de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	# ACCIONES	VALOR DE CADA ACCION	VALOR TOTAL
CARLOS GEORGE RONQUILLO SANTOS	3.600	US\$ 4,00	US\$ 14.400,00
CARLOS JORGE RONQUILLO CAMPUZANO	75	US\$ 4,00	US\$ 300,00
ANA GENOVEVA RONQUILLO CAMPUZANO	75	US\$ 4,00	US\$ 300,00
CAPITAL	US\$ 15.000,00

Como consecuencia de este Aumento de capital autorizado y suscrito se reforman los artículos Quinto y Sexto del Capítulo Segundo de los Estatutos Sociales de la compañía, los mismos que en lo sucesivo quedarán así: **"CAPITULO SEGUNDO.- ARTICULO QUINTO:** La compañía tendrá Capital autorizado y capital suscrito.- **El capital autorizado de la compañía es de TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y el capital suscrito es de QUINCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.** El capital podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas de la compañía. Los aumentos de capital dentro del límite autorizado serán autorizados por la Junta General de Accionistas de la compañía. El capital suscrito no podrá ser menor del cincuenta por ciento del capital autorizado, ni podrá ser mayor al capital autorizado.- **ARTICULO SEXTO:** El capital suscrito estará dividido en tres mil setecientos cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un valor de CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, y estarán numeradas desde



la cero uno hasta la tres mil setecientas cincuenta inclusive y serán firmadas por el Presidente y el Gerente de la compañía.”

La Junta General autoriza al Gerente General de la compañía señor CARLOS GEORGE RONQUILLO SANTOS para que con las más amplias facultades lleve a término la Resolución antes tomada, otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública, así como realice las demás gestiones para su perfeccionamiento y validez. No habiendo más asuntos que tratar se concede un receso para la redacción del acta, que a las doce horas treinta es aprobada por unanimidad y sin modificaciones, por lo que se declara cerrada la sesión para constancia de lo cual firman todos los asistentes en unidad de acto con la Presidenta y Secretario que certifica.

CARLOS JORGE RONQUILLO CAMPUZANO
Accionista

ING. ANA GENOVEVA RONQUILLO CAMPUZANO
Accionista

AB. ANGELA MARIA RONQUILLO CAMPUZANO
Presidenta

CARLOS GEORGE RONQUILLO SANTOS
Secretario y Accionista



BANCO PICHINGHA C.A.

Depósito
Cuentas Corrientes
Cuenta...: BP-CC 3461978804
Nombre...: CAMARONES Y LANGOSTINOS S.A.
Documento: 3823384
Efectivo...: 4.770.00
Total...: 4.770.00
Moneda...: USD
Oficina...: 0055 - AG. CENTENARIO SUR
Cajero...: CPHUAYAM
Fecha...: 2016/DIC/15 11H41
Control...: Sec-122, En Línea

BANCO PICHINCHA C.A.

Depósito
Cuentas Corrientes
Cuenta...: BP-CC 3461978804
Nombre...: CAMARONES Y LANGOSTINOS S.A.
Documento: 3816594
Efectivo...: 4.650.00
Total...: 4.650.00
Moneda...: USD
Oficina...: 0055 - AG. CENTENARIO SUR
Cajero...: CPHUAYAM
Fecha...: 2016/DIC/15 11H41
Control...: Sec-121, En Línea

BANCO PICHINCHA C.A.

Depósito
Cuentas Corrientes
Cuenta...: BP-CC 3461978804
Nombre...: CAMARONES Y LANGOSTINOS S.A.
Documento: 3769841
Efectivo...: 4.780.00
Total...: 4.780.00
Moneda...: USD
Oficina...: 0055 - AG. CENTENARIO SUR
Cajero...: CPHUAYAM
Fecha...: 2016/DIC/15 11H38
Control...: Sec-120, En Línea



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0900891581

Nombres del ciudadano: RONQUILLO SANTOS CARLOS GEORGE

Condición del cedulao: CÉDULA INVÁLIDA POR EXPIRACIÓN

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 31 DE ENERO DE 1936

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: PRIMARIA

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VICTORIA CAMPUZANO

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: ELEODORO RONQUILLO

Nombres de la madre: RAQUEL SANTOS

Fecha de expedición: 7 DE MAYO DE 1992

Información certificada a la fecha: 21 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: BRINA KHAROL LOOR VERA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 73 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 168-000-68072



168-000-68072

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.21 12:17:38 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Guayaquil, 10 de Abril de 2014

Señor
CARLOS RONQUILLO SANTOS
Ciudad.-

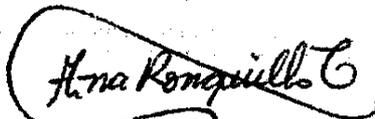
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía CAMARONES Y LANGOSTINOS S.A. "LANGOQUIL", en sesión celebrada el día de hoy, resolvió REELEGIRLO a usted como GERENTE por un periodo de CINCO (5) años con las atribuciones conferidas en el Estatuto Social de la compañía que constan en la Escritura Pública otorgada por el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil doctor Marcos Díaz Casquete el 20 de Julio de 1994 e inscrita en el Registro Mercantil el 7 de Noviembre de 1994.

De conformidad con lo que dispone el artículo vigésimo octavo del estatuto social constante en la escritura pública de constitución ejercerá usted individualmente la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía.

Deseándole éxito en sus funciones, quedo de Usted.

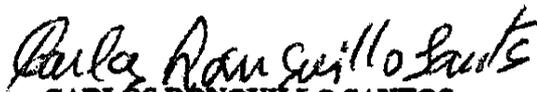
Atentamente,



Ing. Com. ANA RONQUILLO CAMPUZANO
Secretaría Ad Hoc



DILIGENCIA DE ACEPTACION: Acepto y prometo desempeñar fiel y cumplidamente el cargo de GERENTE de la compañía CAMARONES Y LANGOSTINOS S.A. "LANGOQUIL" Guayaquil 10 de Abril de 2014


CARLOS RONQUILLO SANTOS
c.e. 090089158-1

LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
EN HOJA DE SEGURIDAD
ADJUNTA.

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:17.885
FECHA DE REPERTORIO:30/abr/2014
HORA DE REPERTORIO:09:11

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha treinta de Abril del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía CAMARONES Y LANGOSTINOS S.A. LANGOQUIL, a favor de CARLOS RONQUILLO SANTOS, de fojas 17.115 a 17.117, Registro de Nombramientos número 5.520.

ORDEN: 17885

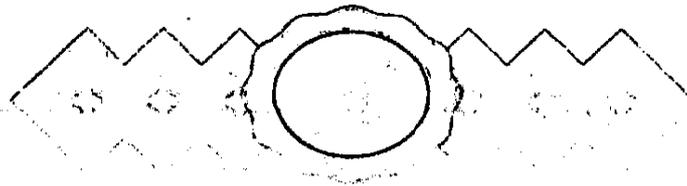


Guayaquil, 05 de mayo de 2014


Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0991306617001
RAZÓN SOCIAL: CAMARONES Y LANGOSTINOS S.A. LANGOQUIL

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: RONQUILLO SANTOS CARLOS GEORGE
CONTADOR: ROCA GUEVARA FRANCISCO JAVIER
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL **OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N **NÚMERO:** S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 01/03/1995 **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 07/11/1994
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 04/11/2015
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL:
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DE LA PESCA

DOMICILIO TRIBUTARIO:
 Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: FEBRES CORDERO Calle: DECIMA Numero: 101 Interseccion: FCO SEGURA - SEDALANA Referencia ubicacion:
 A UNA CUADRA DE LA TIENDA CARMITA Email: mavl_murillo@hotmail.com Celular: 0985055208

DOMICILIO ESPECIAL:
 SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES.
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS			
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	ZONA 8 GUAYAS	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2016000772363
 Fecha: 20/07/2016 14:28:47 PM





**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0991306617001
CAMARONES Y LANGOSTINOS S.A. LANGOQUIL

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **Estado:** ABIERTO - MATRIZ **FEC. INICIO ACT.:** 07/11/1994
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** **FEC. RENICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE TIPO SERVICIO RELACIONADAS CON CRIADEROS DE PECES Y GRANJAS PISCICOLAS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DE LA PESCA
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: FEBRES CORDERO Calle: DECIMA Numero: 101 Interseccion: FCO SEGURA - SEDALANA Referencia: A UNA CUADRA DE LA TIENDA CARMITA Email: mavi_murillo@hotmail.com Celular: 0985055208



Código: RIMRUC2016000772363

Fecha: 20/07/2016 14:28:47 PM



ESTA FOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA CAMARONES Y LANGOSTINOS S.A. "LANGOQUIL".-

AB. KHAROL LOOR VERA
Notaria

1 **CLAUSULA CUARTA: DECLARACIÓN**
2 **JURAMENTADA.-** El Señor **CARLOS GEORGE**
3 **RONQUILLO SANTOS**, en su calidad de Gerente de la
4 compañía, declara bajo juramento que el aumento de
5 capital acordado por su representada la compañía
6 **CAMARONES Y LANGOSTINOS S.A. "LANGOQUIL"**,
7 está correctamente integrado y pagado conforme
8 consta del Acta de Junta General Extraordinaria de
9 Accionistas de fecha doce de Diciembre del dos mil
10 dieciséis.- Así también declara bajo juramento en este
11 mismo acto, que su representada no es Contratista
12 del Estado Ecuatoriano, ni de sus Instituciones y se
13 encuentra al día en sus obligaciones sociales.-
14 **CLAUSULA QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES:**
15 Se acompaña para que forme parte integrante de esta
16 Escritura el nombramiento del Representante
17 Legal de la compañía; copia certificada del Acta de
18 Junta General Extraordinaria y Universal y demás
19 documentos de Ley.- Agregue Usted Señor Notario las
20 demás formalidades de estilo para la plena validez y
21 perfeccionamiento de la presente escritura pública.-
22 firma) Abogada Sandra Roca Guevara.- Registro
23 número cuatro mil ochocientos cuarenta y siete del
24 Colegio de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA**
25 **MINUTA**, queda elevada a Escritura Pública para que
26 surta sus correspondientes efectos legales, en cuyo
27 texto se ratifica el compareciente.- Leída esta Escritura
28 Pública de principio a fin por mí, la Notaria





ESTA FOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA CAMARONES Y LANGOSTINOS S.A. "LANGOQUIL".-

AB. KHAROL LOOR VERA
Notaria

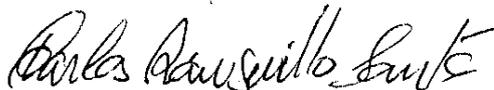
1 voz al otorgante, éste la aprueba en todas sus partes,
2 se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el
3 Notario de todo lo cual, DOY FE.-

4

5 p. CIA. CAMARONES Y LANGOSTINOS S.A. "LANGOQUIL"

6 RUC No. 0991306617001

7

8 
9 SR. CARLOS GEORGE RONQUILLO SANTOS

10 C. C. No. 0900891581 C.V. No. 385-0133

11 GERENTE

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

SE OTORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCERA TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA CAMARONES Y LANGOSTINOS S. A. "LANGOQUIL", QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A VEINTIUNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.- LA NOTARIA.-


AB. KHAROL LOOR VERA
NOTARIA SEPTUAGESIMA-TERCERA DEL CANTON




AB. KHAROL LOOR VERA
NOTARIA SEPTUAGESIMA TERCERA DEL CANTON





Factura: 002-002-000007926



20160901073P02270

NOTARIO(A) BRINA KHAROL LOOR VERA
NOTARÍA SEPTUAGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:		20160901073P02270					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		21 DE DICIEMBRE DEL 2016, (12:16)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	CAMARONES Y LANGOSTINOS S.A. LANGOQUIL	REPRESENTADO POR	RUC	0991306617001	ECUATORIANA	GERENTE	CARLOS GEORGE RONQUILLO SANTOS
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		14200.00					

NOTARIO(A) BRINA KHAROL LOOR VERA
NOTARÍA SEPTUAGESIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:54.094
FECHA DE REPERTORIO:28/dic/2016
HORA DE REPERTORIO:09:27

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiocho de Diciembre del dos mil dieciseis queda inscrita la presente escritura publica la misma que contiene: **fijación de capital autorizado, aumento de capital suscrito y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **CAMARONES Y LANGOSTINOS S.A. LANGOQUIL**, de fojas **4.873 a 4.883**, Registro Industrial número **377**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 54094



Guayaquil, 29 de diciembre de 2016

REVISADO POR:)

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº0006283

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
DEFINICION DE COMPANIAS DE SUJECION

13 ENE 2017

RECIBIDO

Hora: 12:00 Por: TOM